

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. Rad. No. 110014003032**20090049300**.

En atención a lo peticionado por el abogado Víctor Orlando Rivera Cárdenas (archivo 001) y visto el informe secretarial rendido (archivo 003), en aras de establecer si el proceso de la referencia se encuentra en custodia del Archivo Central, por secretaría ofíciase a dicha dependencia a fin que informe si las diligencias fueron entregadas por la secretaría del Juzgado y si actualmente tienen la custodia de dicho proceso, de ser así, deberán precisar el año y paquete en que se encuentra archivado.

Póngase de presente que la respuesta al requerimiento deberá de hacerse dentro del término de 10 días contados a partir de la recepción del respectivo correo electrónico, so pena de hacerse acreedores a la imposición de una multa de hasta 10 smlmv, conforme lo normado en el numeral 3° del artículo 44 del C. G. del P.

Por secretaría remítase al peticionario copia digital del presente auto, y del informe secretarial en comentario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 72, hoy 29 de junio de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c56ece68d459bac9abe6d201aece6112d4f84f8812f4ca4df194a3df06382f25**

Documento generado en 26/06/2022 10:38:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>